

El Ciudadano Presidente de la Republica por
la Constitución Peruana.

Por quanto atendiendo a los meritos y Ser-
vicios de D. Tomas Ruiz, he venido en nombra-
re Capitan de la Compañia de Fajineiros del
Pueblo de Chorrillos. Por tanto: ordeno y mando,
le hallan y Reconozcan p.^{ta} tal, guardandole y ha-
ciendole guardar todas las distinciones y pree-
minencias q.^{ta} p.^{ta} este titulo le Corresponden. Va-
ra lo q.^{ta} le hizo expedir el presente firmado p.^{ta}
mi, Sello con el Sello provisional de la Re-
publica, y Mandado p.^{ta} el Ministro de estado en
la forma q.^{ta} al el Departamento de la guerra del q.^{ta} se toma-
esta, y Hacienda p.^{ta} la Razon donde Corresponda. Dado en Lima
Chica! Lima Peru a 24. de Enero de 1824. = 6.^o de la Libertad
1824 = Caracas = Pácor y 8.^o de la Republica = Jose Bernardo de
Fagler - Por orden de S. E. = Jose de Pinero =
S. E. Confiere titulo de Capitan de la Com-
pañia de Fajineiros del Pueblo de Chorrillos
a D. Tomas Ruiz.



O. L. 111-69

MH-OL. 111
Co. 25
Doc. 99
Fol. 1